

Resolución N°266/2026

Acta N°031/2026

Página 1 de 1

Las Piedras, 11 de Agosto de 2026

**VISTO:** La nota presentada por los integrantes del Teatro del Andén, en la cual solicitan apoyo económico para cubrir los costos de una nueva producción escénica, tramitado mediante Expediente 2026-81-1420-00525.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la Comisión de Cultura y Patrimonio sugiere apoyar lo solicitado por los integrantes del Teatro del Andén;
- II) Que el Concejo Municipal entiende oportuno aprobar la colaboración económica solicitada, por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos);
- III) Que dicha colaboración económica será entregada al Sr. Lucas Silvera Coello, C.I. 5.639.511-2;
- IV) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendida en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

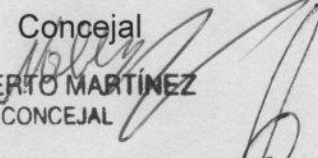
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

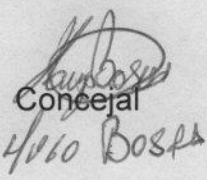
- 1)- **AUTORIZAR** una colaboración económica de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos), al Sr. Lucas Silvera Coello, C.I. 5.639.511-2, destinada a cubrir los costos de una nueva producción escénica que llevará a cabo el Teatro del Andén, debiendo rendirse la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público. El gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.



MIRTA CORREA  
Alcalde(a) (I)

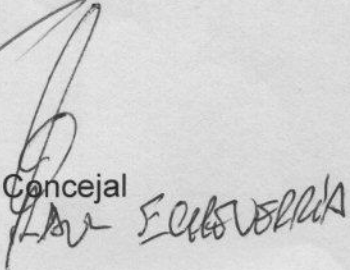


Concejal  
NOLBERTO MARTÍNEZ  
CONCEJAL



Concejal

Concejal



Concejal